

RESOLUCION 52/AGN/RES/5

ASUNTO:

ROBOS DE OBRAS DE ARTE Y
BIENES CULTURALES

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1983

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Robo, sustracción y receptación

Subtítulo: Robo, sustracción y receptación de bienes culturales

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Informática

Subtítulo: Utilización de la informática en el seno de las policías nacionales

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 52ª reunión celebrada en Cannes (Francia), del 18 al 25 de octubre de 1983,

HABIENDO EXAMINADO el informe de la Secretaría General relativo al 2º Coloquio Internacional sobre Robos de Obras de Arte y Bienes Culturales, celebrado en la Sede de la Organización del 14 al 16 de septiembre de 1983,

HABIENDO COMPROBADO que varios países han iniciado trabajos con miras a llevar a cabo el tratamiento informatizado de datos referentes a los bienes culturales robados,

HABIDA CUENTA DE QUE los participantes en dicho coloquio y los asistentes a la 12ª Conferencia Regional Americana (1983), con el fin de facilitar la cooperación internacional, se declararon a favor de la normalización de los datos que hubieran de tratarse,

DECIDE proceder a la creación de un comité de normas y de documentación al que se encomendará la tarea de estudiar las aplicaciones, presentes y futuras, de la informática en el ámbito de los bienes culturales robados y la de proponer criterios específicos comunes a todas las aplicaciones.